

21/10/2020

Arica: Acusado que atacó a conductor con un machete cumplirá penas efectivas de presidio

A cinco penas de cumplimiento efectivo fue condenado J.I.C.T., acusado por la Fiscalía de Arica de atacar y agredir con un machete a un conductor, cuando este último cargaba combustible en un servicentro de la ciudad, registrado en enero pasado. Además fue condenado por los ilícitos de amenazas en contra de dos mujeres, lesiones menos graves, ya que a una de ellas la hirió con una pistola de aire comprimido, y por tenencia de municiones

Si bien la Fiscalía acusó al sujeto como autor del delito de homicidio frustrado, el Tribunal Oral recalificó dicho ilícito por el



de lesiones graves, por lo que se evalúa recurrir y pedir la nulidad del juicio oral.

De acuerdo a la investigación, dirigida por la Fiscal Érika Romero, quien trabajó junto a carabineros de la SIP de la Tercera Comisaría, el hecho se registró cerca de las 15:30 horas del 24 de enero de este año, en momentos que la víctima cargaba combustible en el servicentro Copec de avenida Diego Portales. En ese contexto, el acusado se acercó rápidamente por su espalda y procedió a agredirlo con un machete de 65 centímetros de largo, provocándole una grave herida cortante en su oreja derecha y en el antebrazo izquierdo. Tras ello, el afectado huyó corriendo del lugar siendo seguido por su agresor, sin embargo logró escapar y trasladarse hasta la unidad de emergencia del hospital local. El acusado fue detenido posteriormente y en su domicilio se incautó munición de diversos calibres, sin contar con la autorización respectiva.

En tanto, la indagatoria acreditó la participación de J.I.C.T., en los delitos de amenazas contra una tía y una amiga de su ex pareja, hechos registrados el 4 de enero y el 17 de junio de 2019, respectivamente. A esta última víctima además le provocó lesiones menos graves, tras dispararle con una pistola de aire comprimido.

Así, J.I.C.T., fue condenado a dos penas de 541 días de presidio, por los delitos de lesiones graves y tenencia de municiones, respectivamente, además de otras tres penas de 61 días de presidio, cada una, por dos ilícitos de amenazas y por lesiones menos graves. Todas de cumplimiento efectivo.

"Durante el juicio oral, se presentaron diversos medios de prueba, entre ellos imágenes de video que muestran al acusado atacando con el arma blanca y por la espalda a la víctima. Asimismo, la indagatoria estableció que el ataque se habría registrado por rencillas anteriores entre ambos, y en ese sentido, nuestra tesis es que hubo una acción de carácter homicida de parte del acusado que solo se frustró por la huida de la víctima. Por ello, estamos evaluando recurrir de nulidad dada la recalificación que el tribunal hizo del delito más grave", explicó la Fiscal Érika Romero.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369